

DECRETO ALCALDICIO N° 3056

QUINTERO, 11 SET. 2014

VISTOS:

1.- El informe de Inspección Técnica realizado para la visita de inspección a la Plaza Ignacio Carrera Pinto de la comuna de Quintero remitido a esta Alcaldía mediante Oficio Ord. N° 164/2014 de fecha 04 de Septiembre de 2014.

2.- Lo dispuesto en el artículo 148 N° 2 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, por parte de esta I. Municipalidad, al retiro de un kiosco en Plaza Ignacio Carrera Pinto por calle Alonso de Quintero al llegar a Av. Normandie y que se encuentran en estado de abandono sin permisos y de propietario desconocido.

2.- **DISPÓNGASE** el traslado de dicho kiosco a dependencias municipales.

3.- **CONCÉDESE** un plazo de 15 días para proceder al retiro decretado, a contar de la firma del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **ESTABLÉCESE** que la Unidad Municipal de Servicios Generales ejecutará el fiel cumplimiento de lo ordenado, supervisando el retiro dispuesto, como asimismo, su posterior traslado, debiendo constituirse personal de su dependencia para tal efecto.

5.- DISPÓNGASE que los gastos del traslado sean a costas de la I. Municipalidad de Quintero.

Anótese, regístrese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Patentes Comerciales.
- 4.- Dirección de Obras.
- 5.- Asesoría Jurídica. (2)

MCP/YGS/BVP/LABF/LAO/mda.

Ord. : N° 164 /

Ant. : Inspección D.O.M. I.M.Q. de fecha 05 de Septiembre de 2014 a Plaza Ignacio Carrera Pinto por calle Alonso de Quintero, comuna de Quintero.

Adj. : Memorandum N° 105/14 de fecha 29 de Agosto de 2014 de Encargada Patentes Comerciales IMQ.

Mat. : Solicita Retiro de kiosco de Bien Nacional de Uso Público.

Quintero, 4 SEP 2014

DE : DIRECTOR DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

En atención a Memorandum N° 125/14 de Patentes Comerciales, que se adjunta, y a visita de Inspección de Ant., corresponde informar a Ud. lo siguiente:

1.-Que acuerdo a los antecedentes de inspección que obran en de ésta Dirección de Obras Municipales, con fecha 05 de Septiembre de 2014 se practicó inspección a la Plaza Ignacio Carrera Pinto, constatándose que en calle Alonso de Quintero al llegar a Av. Normandie se emplaza un kiosco de metal sin funcionamiento por varios meses y que carece de Permiso según lo indicado en Memorandum N° 105/14 de Adj..

Además, se desconoce su propietario.

2.-Considerando que dicho kiosco se emplaza en un Bien Nacional de Uso Público y carece de Permiso municipal y de acuerdo a las facultades contempladas en el art. N° 148, N° 2 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones se solicita a Ud. si lo estima pertinente, proceder a ordenar el retiro de dicho kiosco de la vía pública.

Siendo cuanto se puede informar, saluda atentamente a Ud.



LUIS A. BERNAL FERNANDOIS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Distribución:

- 1.- Sr. Alcalde I.M.Q.
- 2.- Patentes Comerciales I.M.Q.
- 3.- Depto. Jurídico I.M.Q.
- 4.- Archivo D.O.M. I.M.Q.

LABF/mda.